POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AFIANZAFONDOS S.A.S.

Fecha: 01 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1. Generalidades 3
2. Definiciones 4
3. Principios Rectores Para La Recolección y Tratamiento De Datos Personales 6
4. Autorización De La Política De Tratamiento 8
5. Responsable Del Tratamiento 9
6. Tratamiento Y Finalidades De Las Bases De Datos 9
7. Derechos de los Titulares 10
8. Atención A Los Titulares De Datos 11
9. Procedimientos Para Ejercer Los Derechos Del Titular 12
9.1. Derecho De Acceso O Consulta 12
9.2. Derechos De Quejas Y Reclamos 13
10. Medidas De Seguridad 14
11. Transferencia De Datos A Terceros Países 18
12. Vigencia 20

1. Generalidades

La Política de Tratamiento de Datos Personales de AFIANZAFONDOS S.A.S. tiene por objeto establecer los lineamientos y condiciones bajo los cuales la sociedad realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, rectificación y supresión de datos personales, garantizando el respeto y la protección de los derechos de los titulares, así como la confidencialidad, integridad y seguridad de la información, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales.

El tratamiento de datos personales que realizará AFIANZAFONDOS S.A.S. en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento, según corresponda, tendrá como finalidad desarrollar las actividades propias de su objeto social y gestionar las relaciones jurídicas, comerciales, contractuales y operativas derivadas de su actividad empresarial. Para ello, podrá realizar actividades de recolección, consulta, verificación, almacenamiento, actualización, análisis, intercambio y suministro de información; gestionar solicitudes de afianzamiento y el otorgamiento de garantías a título oneroso; celebrar y ejecutar contratos de afianzamiento y demás negocios jurídicos necesarios para el desarrollo de sus actividades; administrar y gestionar obligaciones garantizadas; efectuar el seguimiento y cobro de obligaciones en las que haya asumido la calidad de garante y, cuando corresponda, haya efectuado el pago por cuenta del deudor; así como desarrollar actividades de recuperación de cartera, gestión prejurídica y jurídica, y consulta, reporte y actualización de información ante operadores de información financiera, crediticia, comercial y de servicios, de conformidad con la normativa aplicable.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 15 dispone que «Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas».

El Gobierno Nacional expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual regula la recolección y el tratamiento de datos personales efectuado por entidades públicas o privadas, dentro del país o cuando el responsable o encargado de la información no está establecido en el territorio nacional, le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales, en particular los artículos 2, 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley Estatutaria

en armonía con el artículo 13 del Decreto 1377 de 2.013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley,

En el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en su capítulo 25, mediante el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, se estableció los objetivos y aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

En consecuencia, AFIANZAFONDOS S.A.S. adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual será aplicable a todas las bases de datos y archivos que contengan información personal y que sean objeto de tratamiento por parte de la sociedad, en calidad de responsable y/o encargado, según corresponda.

Esta política establece los lineamientos administrativos, organizacionales y de control que deberán observarse en el desarrollo de las actividades de tratamiento de datos personales y será de obligatorio cumplimiento para los miembros de la Junta Directiva, el representante legal, directivos, trabajadores, contratistas, proveedores y, en general, todas las personas naturales o jurídicas que, en virtud de una relación contractual, comercial, laboral o de cualquier otra naturaleza, tengan acceso a datos personales tratados por AFIANZAFONDOS S.A.S. o intervengan en su tratamiento.

2. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El contenido mínimo de información del aviso de privacidad, contemplado en el artículo 15 del Decreto 1377 de 2013, señala lo siguiente:

1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
3. Los derechos que le asisten al titular.

4. Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

En todo caso, la divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá al responsable de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información, de conformidad con lo establecido en este decreto».

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Consulta: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato privado: Es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular de la información.

Datos semiprivados: Son aquellos que no tienen una naturaleza totalmente íntima, reservada o pública, pero cuyo conocimiento puede interesar a un grupo de personas o a la sociedad en general. Aquí se ubican la información financiera, crediticia, comercial y de servicios (regida también por leyes especiales como el hábeas data financiero, Ley 1266 de 2008).

Datos sensibles: Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Oficial de Protección de Datos: Es el rol dentro de AFIANZAFONDOS SAS., que tendrá como función la vigilancia y control de la Política establecida.

Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, suministrar información o suprimir sus datos personales.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3. Principios rectores para la recolección y tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la Ley.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada ley.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

Principio de Finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán

las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable de dicho tratamiento o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

4. Autorización de la política de tratamiento

De acuerdo con el artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de AFIANZAFONDOS S.A.S., en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento. El consentimiento del Titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita, verbal, digital o por conductas inequívocas.

En virtud de su naturaleza y objeto social, AFIANZAFONDOS S.A.S. recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y

elimina información personal, para lo cual obtiene previa, expresa e informada la autorización del Titular.

AFIANZAFONDOS S.A.S. conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad y confidencialidad de la información

5. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es AFIANZAFONDOS S.A.S., cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Calle 24 D No. 44 A -77, en la ciudad de Bogotá D.C.
- Correo electrónico: habeasdata@afianzafondos.com.co
- Teléfono: 6013440132
- Página web: www.afianzafondos.com.co

6. Tratamiento y finalidades de las bases de datos

AFIANZAFONDOS S.A.S., en el desarrollo de su actividad empresarial, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales y jurídicas, que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley.

La siguiente tabla (Tabla I) presenta las distintas bases de datos que manejan la empresa y las finalidades asignadas a cada una de ellas.

Tabla I. Bases de datos y finalidades

Base de datos	Finalidad
CLIENTES	Base de datos orientada al tratamiento de los datos personales de los clientes persona jurídica para el desarrollo de la relación comercial, incluyendo la prestación de servicios, la atención de solicitudes y el cumplimiento de obligaciones contractuales.
DEUDORES CARTERA AFIANZAMIENTO	Base de datos orientada al tratamiento de datos personales de los titulares cuyas obligaciones crediticias en mora han sido normalizadas mediante la garantía de afianzamiento, así como a la administración y seguimiento de procesos de cobranza para la recuperación de las obligaciones garantizadas.

DEUDORES RECUPERACION DE CARTERA	Base de datos orientada al tratamiento de datos personales de los titulares cuyas obligaciones se encuentran en mora, respecto de las cuales se adelantan procesos de cobro en virtud de la gestión encomendada por el acreedor a Afianzafondos.
EMPLEADOS	Base de datos orientada al tratamiento de los datos personales de los empleados para el desarrollo de las actividades de la empresa, incluyendo la gestión de nómina y prestaciones sociales.
PAQUETE CONTABLE LINIX	Base de datos orientada a la gestión integral y control de las operaciones administrativas asociadas a proveedores, clientes, cooperativas, fondos de empleados y empleados.
OBLIGACIONES RESPALDADAS GARANTIA DE AFIANZAMIENTO	Base de datos orientada al registro, administración y control de las obligaciones crediticias contraídas por personas naturales con Fondos de Empleados, Cooperativas y Asociaciones Mutuales, respaldadas mediante la garantía de afianzamiento en virtud de los contratos suscritos entre Afianzafondos y el mandatario.
PROVEEDORES	Base de datos orientada al tratamiento y actualización permanente de la información de los proveedores, con el fin de garantizar una adecuada gestión administrativa y el desarrollo eficiente de la relación comercial.

7. Derechos de los Titulares

De acuerdo con el artículo 8 de la LEPD y a los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2.013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas.

1. Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- **Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.

Derechos de quejas y reclamos. La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:

- **Reclamo de corrección**: el derecho del Titular a que se actualicen rectifique o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- **Reclamo de supresión:** el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Reclamo de revocación:** el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
- **Reclamo de infracción:** el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
- **Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento**: salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
- **Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones:** el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.
- **Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes**. Teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, en el tratamiento de bases de datos personales se debe asegurar el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, a excepción de los datos que sean de naturaleza pública.

8. Atención a los titulares de datos

El Oficial de Protección de Datos y/o Analista Jurídica de **AFIANZAFONDOS S.A.S.** será el área encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos, ante quien el Titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato o revocar la autorización otorgada, a través de los siguientes canales autorizados:

- Teléfono: (601) 3440132

- Correo electrónico: habeasdata@afianzafondos.com.co
- WhatsApp: 3188279589, 3172189723 y 3156704375

9. Procedimientos Para Ejercer Los Derechos Del Titular

9.1. Derecho De Acceso O Consulta

Según el artículo 21 del Decreto 1377 de 2.013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

1. Al menos una vez cada mes calendario.
2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, AFIANZAFONDOS S.A.S., solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a AFIANZAFONDOS S.A.S., enviado mediante correo electrónico a habeasdata@afianzafondos.com.co, indicando en el Asunto **"Ejercicio del derecho de acceso o consulta"**, o a través de correo postal remitido a Calle 24 D No 44 A -77. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.

- Correo electrónico.
- WhatsApp.
- Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por AFIANZAFONDOS S.A.S.

Una vez recibida la solicitud, AFIANZAFONDOS S.A.S., resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

9.2. Derechos De Quejas Y Reclamos

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a AFIANZAFONDOS S.A.S., enviado mediante correo electrónico a habeasdata@afianzafondos.com.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a Calle 24 D No 44 A -77. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o inflación.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá ante el operador de información una leyenda que diga *"reclamo en trámite"* junto con el motivo del mismo, en un término no

mayor a dos (2) días hábiles. Dicha anotación deberá mantenerse vigente hasta que el reclamo sea resuelto de fondo; disposición que resulta aplicable únicamente respecto de los titulares cuya información repose en nuestra base de datos de obligaciones subrogadas.

AFIANZAFONDOS S.A.S., resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Medidas De Seguridad

AFIANZAFONDOS S.A.S., con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, AFIANZAFONDOS S.A.S., mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación, se exponen las medidas de seguridad implantadas por AFIANZAFONDOS S.A.S., que están recogidas y desarrolladas en su Manual Interno de Seguridad (Tablas II, III, IV y V).

Tabla II. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas)

Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Incidencias	Personal	Manual Interno de Seguridad
1. Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos. 2. Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos. 3. Autorización del responsable para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico. 4. Sistema de etiquetado o identificación del tipo de información. 5. Inventario de soportes.	1. Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones. 2. Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados. 3. Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados. 4. Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal autorizado	1. Registro de incidencias: tipo de incidencia, momento en que se ha producido, emisor de la notificación, receptor de la notificación, efectos y medidas correctoras. 2. Procedimiento de notificación y gestión de incidencias.	1. Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos 2. Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento. 3. Divulgación entre el personal de las normas y de las consecuencias del incumplimiento de las mismas	1. Elaboración e implementación del Manual de obligado cumplimiento para el personal. 2. Contenido mínimo: ámbito de aplicación, medidas y procedimientos de seguridad, funciones y obligaciones del personal, descripción de las bases de datos, procedimiento ante incidencias, procedimiento de copias y recuperación de datos, medidas de seguridad para el transporte, destrucción y reutilización de documentos, identificación de los encargados del tratamiento.

Tabla III. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) según el tipo de bases de datos

Bases de datos no automatizadas			Bases de datos automatizadas	
Archivo	Almacenamiento de documentos	Custodia de documentos	Identificación y autenticación	Telecomunicaciones
1. Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta y permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.	1. Dispositivos de almacenamiento con mecanismos que impidan el acceso a personas no autorizadas.	1. Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de documentos durante la revisión o tramitación de estos.	1. Identificación personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de información y verificación de su autorización. 2. Mecanismos de identificación y autenticación; Contraseñas: asignación, caducidad y almacenamiento cifrado.	1. Acceso a datos mediante redes seguras.

Tabla IV. Medidas de seguridad para datos privados según el tipo de bases de datos.

Bases de datos automatizadas y no automatizadas			Bases de datos automatizadas			
Auditoría	Responsable de seguridad	Manual Interno de Seguridad	Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Identificación y autenticación	Incidencias
1. Auditoría ordinaria (interna o externa) cada dos meses 2. Auditoría extraordinaria por modificaciones sustanciales en los sistemas de información 3. Informe de detección de deficiencias y propuesta de correcciones. 4. Análisis y conclusiones del responsable de seguridad y del responsable del tratamiento. 5. Conservación del Informe a disposición de la autoridad.	1. Designación de uno o varios responsables de seguridad. 2. Designación de uno o varios encargados del control y la coordinación de las medidas del Manual Interno de Seguridad. 3. Prohibición de delegación de la responsabilidad del responsable del tratamiento en el responsable de seguridad.	1. Controles periódicos de cumplimiento	1. Registro de entrada y salida de documentos y soportes: fecha, emisor y receptor, número, tipo de información, forma de envío, responsable de la recepción o entrega	1. Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información.	1. Mecanismo que limite el número de intentos reiterados de acceso no autorizados.	1. Registro de los procedimientos de recuperación de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualmente. 2. Autorización del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación.

Tabla V. Medidas de seguridad para datos sensibles según el tipo de bases de datos y documentación física.

Bases de datos no automatizadas			Bases de datos automatizadas			
Control de acceso	Almacenamiento de documentos	Copia o reproducción	Traslado de Documentación	Gestión de documentos y soportes	Control de Acceso	Telecomunicaciones
1. Acceso solo para personal autorizado. 2.Mecanismo de identificación de acceso. 3.Registro de accesos de usuarios no autorizados.	1. Archivadores, armarios u otros ubicados en áreas de acceso protegidas con llaves u otras medidas.	1. Solo por usuarios autorizados. 2. Destrucción que impida el acceso o recuperación de los datos.	1. Medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos.	1. Sistema de etiquetado confidencial. 2. Cifrado de datos. 3. Cifrado de dispositivos portátiles cuando salgan fuera.	1. Registro de accesos: usuario, hora, base de datos a la que accede, tipo de acceso, registro al que accede. 2. Control del registro de accesos, por el responsable de seguridad. Informe mensual. 3. Conservación de los datos: Hasta que cumplan su finalidad.	1. Transmisión de datos mediante redes electrónicas cifradas.

11. Transferencia De Datos A Terceros Países

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares

fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales.

Los contratos de transmisión de datos personales se rigen por las disposiciones legales aplicables para este tipo de acuerdos. En particular, las establecidas, en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013 (Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015). La cual establece los requisitos mínimos que deben observarse en los contratos celebrados entre el responsable y el encargado del tratamiento de datos personales, contemplando:

- Finalidad del tratamiento de los datos.

- Actividades que el encargado realizará en nombre del responsable.
- Obligaciones del encargado respecto al titular del dato y al responsable.
- Confidencialidad de la información tratada.
- Medidas de seguridad para garantizar la protección de los datos personales.
- Condiciones para el ejercicio de los derechos del titular.

Estas exigencias buscan garantizar que el tratamiento de los datos personales se realice conforme a los principios de tratamiento de datos establecidos en la Ley 1581 de 2012.

12. Vigencia

Las bases de datos responsabilidad de AFIANZAFONDOS S.A.S., serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario. AFIANZAFONDOS S.A.S., procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definido.

AFIANZAFONDOS S.A.S., conservará la documentación física ateniente al tratamiento de la información de personas jurídicas y naturales, hasta el plazo máximo de diez (10) años, siempre y cuando, la conservación de dicha documentación haya cumplido su fin.

En el evento en que se hubiese transcurrido los diez (10) años y la conservación de dicha documentación no hubiese cumplido su finalidad, AFIANZAFONDOS S.A.S, conservará un tiempo adicional de siete (7) años a los diez (10) años antes señalados, la documentación física.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue aprobada por AFIANZAFONDOS S.A.S. el día primero (1) de diciembre de 2025.

NATHALIE VARGAS TRIVIÑO
Representante Legal
AFIANZAFONDOS S.A.S.